y siete y setenta y ocho, segun Consta de
Acuerdo de esta Junta en la Celebrada
a diez y ocho de Septiembre, y papel preven-
tado en ella por Dho. señor Fiscal. Lo cual,
en el Año proximo pasado, y aprobacion que de
todo ello hizo la Ill.ma en Cabildo de Seis
de, y seis, de Dho. mes de Sep.re de Dho. año; y
habiendose tratado, y Conferido con dho. Antonio
Ymaros, Langarenco, para la transacion de
la Maima Obra, despues de otra larga Con-
ferencia, se ha combenido de Acuerdo con dho.
los Ses. que se hallan presentes, y han Con-
sentido en esta Junta, en que dha Obra, por
lo respectaibe al año de setenta y nueve, por
las Libras de la obra, consumida en los Lu-
gares, y Abastos de esta Junta asi dentro
quede en la cantidad de Sinco mill rs. de V.
con la qual queda solbente el dho. Ynteresado
de todo quanto segun dha. Provision se le ha
debido Obrar, en los quatro años de mill
setecientos setenta y seis, setenta y siete,
setenta y ocho, y setenta y nueve, agregan-
dose a dhos. sincomill rs, onzemill seisci-
entos y siete rs. y veinte y dos mrs. que segun Ver-
ificacion de D. Fran.co Mtza, y D. Pedro, fa-
cando, importan las Trenta ochenta y siete
mill quatrocientas setenta Libras de
obra, que Consumieron en las Carnizer.